



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6 de octubre de 2003

Núm. 487

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

		<u>Páginas</u>
	Comisión Mixta para la Unión Europea	
161/002285 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a la formación de regiones económicas transfronterizas en la Unión Europea o eurorregiones	2
663/000119 (S)		
161/002296 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre conocimiento y utilización de los símbolos de la Unión Europea	3
663/000120 (S)		

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Exposición de motivos

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002285 (CD)

663/000119 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre apoyo a la formación de regiones económicas transfronterizas en la Unión Europea o eurorregiones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a la formación de regiones económicas transfronterizas en la Unión Europea o eurorregiones, para su debate en la Comisión Mixta.

La iniciativa comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la cooperación entre regiones de la Unión Europea (INTERREG) tiene como objetivo aumentar la cohesión económica y social, mediante la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional, así como el desarrollo equilibrado del territorio de la Unión.

La fase actual de programación de esta iniciativa, correspondiente al período 2000-2006, consta de tres capítulos. El capítulo dedicado a la cooperación transfronteriza entre zonas contiguas (capítulo A) se propone desarrollar centros económicos y sociales transfronterizos mediante la aplicación de estrategias comunes de desarrollo. El dedicado a la cooperación transnacional entre autoridades nacionales, regionales y locales (capítulo B) tiene como objetivo fomentar una mayor integración territorial en la Unión gracias a la formación de grandes grupos de regiones europeas o eurorregiones. Por último, el capítulo C de INTERREG, está dedicado a la cooperación interregional para mejorar la eficacia de las políticas y de los instrumentos de desarrollo regional mediante un amplio intercambio de información.

En la cooperación transfronteriza, España mantiene programas acogidos a esta iniciativa tanto con Portugal, como con Francia y Marruecos. El presupuesto del programa con Francia asciende a 173,9 millones de euros, el presupuesto del programa con Portugal, a 807 millones, y el del programa hispano-marroquí a más de 225 millones.

En materia de cooperación transnacional para la formación de grandes grupos de regiones europeas, España participa en cuatro programas. El programa «Mediterráneo Occidental», con un presupuesto de 194,3 millones de euros, abarca una población aproximada de 77 millones de personas, de las que un 57 por 100 viven en Italia, un 26 por 100 en España y un 16 por 100 en Francia y se articula en torno a cinco ejes prioritarios: cuenca mediterránea, estrategia de desarrollo territorial y sistemas urbanos, sistemas de transporte y sociedad de la información, valorización del patrimonio y desarrollo sostenible y asistencia técnica.

El programa para el espacio de cooperación «Espacio Atlántico», cuyo importe total disponible asciende a 204 millones de euros y cuenta con una población total de 76,1 millones de habitantes en un territorio que se extiende desde Escocia hasta el sur de Portugal y Andalucía.

El programa dedicado al espacio de cooperación transnacional «Azores-Madeira-Canarias» entre Portu-

gal y España, cuyo importe total de intervenciones asciende a más de 170 millones de euros, tiene por objeto reforzar la integración de este espacio ultraperiférico europeo a través del impulso de su economía y del refuerzo de su posición a escala mundial.

Por último, el programa dedicado a Europa Sudoccidental, con Francia, Portugal y el Reino Unido, cuenta con más de 66 millones de fondos comunitarios.

INTERREG es, en términos cuantitativos, la más importante para España, de las Iniciativas Comunitarias que son cofinanciadas con los Fondos Estructurales. Además, ha superado sus iniciales objetivos exclusivamente orientados al desarrollo de zonas fronterizas para convertirse en una iniciativa que pone el acento en la cooperación, también transnacional e interregional.

De este modo, se favorece la interconexión y cooperación entre las regiones europeas y se facilita la formación de regiones económicas transfronterizas o eurorregiones, para conseguir que las fronteras nacionales y físicas no sean un obstáculo al desarrollo, a la cohesión económica y social y a la integración europea.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno para que promueva y defienda en las instituciones comunitarias las iniciativas y proyectos que, como la iniciativa INTERREG, persiguen incrementar la cohesión económica y social entre los territorios europeos y, al mismo tiempo, favorecen la vertebración territorial de España, la potenciación de los grandes corredores económicos, la interconexión con Europa y África y la cooperación más intensa con los países vecinos, facilitando con ello la comunicación entre las distintas Comunidades Autónomas españolas y la formación de regiones económicas transfronterizas o eurorregiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002296 (CD)

663/000120 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre conocimiento y utilización de los símbolos de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre conocimiento y utilización de los símbolos de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta.

Exposición de motivos

La Constitución Española, en su artículo 4, recoge la plasmación constitucional de la descripción y el uso de la bandera española, así como la previsión del reconocimiento estatutario de los símbolos autonómicos.

En desarrollo de esta previsión constitucional, se dictó la Ley 39/1981, de 28 de octubre, reguladora del uso de la bandera nacional y el de otras banderas y enseñas, así como, en lo que se refiere al escudo de España, la Ley 33/1981, de 5 de octubre.

También en relación con la ordenación de símbolos, manifestaciones y festividades oficiales, cabe citar el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 1560/1997, de 10 de octubre, sobre normas reguladoras del himno nacional y la Ley 18/1987, de 7 de octubre, por la que se declara Fiesta Nacional de España el 12 de octubre.

En el ámbito de las diferentes Comunidades Autónomas, los respectivos Estatutos de Autonomía y su normativa propia regulan también la descripción y utilización de sus banderas, emblemas, himnos y festividades oficiales.

España cuenta, por tanto, con una regulación de sus símbolos oficiales en diferentes normas que, en el caso

de la bandera, encuentra incluso acogida en la Constitución, como representación de los principios y valores superiores en ésta proclamados.

En el Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, elaborado por la Convención y presentado al Consejo, también se propone un artículo dedicado a los símbolos de la Unión Europea, con el siguiente texto:

«La bandera de la Unión representará un círculo de doce estrellas doradas sobre fondo azul.

El himno de la Unión se tomará del Himno a la Alegría de la Novena Sinfonía de Ludwig van Beethoven.

La divisa de la Unión será: Unida en la diversidad.

La moneda de la Unión será el euro.

El 9 de mayo se celebrará en toda la Unión como el día de Europa.»

Estos símbolos no son, en su mayor parte, una novedad en la vida cotidiana de la Unión y de sus Estados miembros, y ya se vienen utilizando como representación de la unidad e identidad de Europa y de la solidaridad y la armonía entre sus pueblos.

Sin embargo, con excepción de la moneda común, no cuentan aún con la suficiente regulación de su uso en España ni, en consecuencia, con un conocimiento adecuado por parte de los ciudadanos y ciudadanas. Ciertamente, la mayor parte conoce la bandera europea, el más visible quizás de estos emblemas, pero no sucede lo mismo con el resto de los símbolos de la Unión Europea.

Así, por ejemplo, la celebración del 9 de mayo, «Día de Europa», aniversario de la Declaración de Robert Schuman que marcó en 1950 el nacimiento de

la Europa comunitaria, sólo tiene previsión normativa en una Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 7 de septiembre de 1994 para su evocación en los centros docentes, en el ámbito de la educación en valores.

La próxima aprobación de la Constitución Europea, con la previsible aceptación de estos símbolos, en la Conferencia Intergubernamental parece el momento adecuado para corregir esta situación, adoptando las medidas precisas para que los emblemas de la Unión Europea sean conocidos y utilizados adecuadamente en nuestro país.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a que, ante el reconocimiento en la Constitución Europea de los símbolos de la Unión, adopte las medidas necesarias para:

1. Promover su conocimiento por los ciudadanos y ciudadanas de España.
2. Regular su utilización y tratamiento en los actos protocolarios y oficiales, tanto civiles como militares.
3. Fomentar la conmemoración del 9 de mayo, Día de Europa, mediante la celebración de los actos oficiales que sean convenientes, e incluirlo entre las fiestas laborales de ámbito nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2003.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

